

de Educación y Cultura, para lo que habrá de usarse el logotipo propio del Centro Dramático y de Música de Extremadura en su disposición y conjunto.

ARTICULO 7.º Las personas o grupos de teatro que resulten seleccionados, conforme con el artículo 9.º de esta Orden se comprometen a representar un número de funciones del proyecto seleccionado, de acuerdo con la Consejería de Educación y Cultura, correspondiendo a ésta sufragar exclusivamente los gastos que originen dichas representaciones.

ARTICULO 8.º La financiación se estimará en función de los gastos de producción y el interés cultural del proyecto. Los criterios que prioritariamente se valorarán sobre los proyectos remitidos serán los siguientes:

- a) Viabilidad del montaje.
- b) Porcentaje de aportación económica y artística del colectivo al proyecto.
- c) Interés del proyecto y su aportación al momento del teatro en nuestra Comunidad Autónoma.
- d) Proyecto de realización de obras de autores extremeños.

ARTICULO 9.º Los proyectos presentados con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la presente Orden, serán estudiados por una comisión designada al efecto por el Director General de Promoción Cultural y Educativa, presidida por éste y formada por el Director y el Gerente del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

ARTICULO 10.º El Consejero de Educación y Cultura resolverá definitivamente los proyectos objeto de ayuda, comunicándose directamente a los interesados, con las indicaciones precisas sobre los plazos de ejecución y realización de los proyectos.

La Consejería de Educación y Cultura podrá recabar cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos para la valoración de los proyectos. Cualquier alteración sustancial del plan de explotación presentado puede dar lugar a la anulación de la financiación si no hubiera obtenido la conformidad prevista y/o la consiguiente devolución por parte del beneficiario de las cantidades percibidas.

ARTICULO 11.º El libramiento de las cantidades asignadas a los distintos proyectos se harán de la siguiente forma:

— Los dos tercios del importe asignado a cada proyecto se harán efectivos una vez comunicado al beneficiario la aprobación de éste.

— El tercio restante se librará una vez realizado el estreno objeto de ayuda y comprobados todos los requisitos exigidos en la presente Orden.

ARTICULO 12.º Las ayudas concertadas mediante la presente convocatoria se efectuarán mediante el colectivo teatral y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a través del Centro Dramático y de Música de Extremadura de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, sin perjuicio de las ayudas que del Ministerio de Cultura u otras entidades pudieran recibir los destinatarios de esta convocatoria.

En todo caso, el total de la financiación no podrá exceder del 90 % del costo de producción.

ARTICULO 13.º Las ayudas que se efectúen al amparo de la Presente Orden serán financiadas con cargo a la Sección 13, Servicio 03, Concepto 601 del Programa 456 A de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de mayo de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 4 de mayo de 1992, por la que se convoca la realización de actividades juveniles en su modalidad de «Cursos de inglés».

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su Título I, artículo séptimo, apartado primero, base diecinueve, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud, viene desarrollando a lo largo de los últimos años un amplio programa de actividades durante la época de verano, con el objetivo de cubrir el ocio y tiempo libre de los jóvenes extremeños desde un punto de vista participativo y formativo, compaginándolo con el lúdico.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Juventud,

DISPONGO

Artículo primero.—Se convoca la realización

de la actividad juvenil en la modalidad de «Cursos de inglés», de acuerdo con las bases que se especifican en el ANEXO I a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Juventud para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 4 de mayo de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

XXVII Y XXVIII CURSOS DE INGLES

PRIMERA.—Fechas de celebración.

XXVII CURSO DE INGLES

— Residencia Juvenil de Hervás: del 5 al 26 de julio.

— Residencia Universitaria «Donoso Cortés» (Cáceres): del 9 al 30 de julio.

— Residencia Universitaria «Juan XXIII» (Badajoz): del 9 al 30 de julio.

XXVIII CURSO DE INGLES

— Residencia Juvenil de Hervás: del 2 al 23 de agosto.

— Residencia Universitaria «Donoso Cortés» (Cáceres): del 9 al 30 de agosto.

SEGUNDA.—Los niveles de enseñanza que se impartirán serán:

- INICIACION
- ELEMENTAL
- MEDIO
- AVANZADO
- SUPERIOR

TERCERA.—Se establecen unas cuotas de participación de 60.000 pesetas por alumno y curso.

CUARTA.—Los cursos se celebrarán en régimen de internado en las tres residencias. Tienen carácter abierto para jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los 11 y 17 años, ambos inclusive.

QUINTA.—Los cursos serán de carácter mixto hasta un total de 550 plazas, con la siguiente distribución:

XXVI Curso de inglés

<u>Mes de julio</u>	<u>Plazas</u>	<u>Edades</u>
Residencia Juvenil de Hervás	80	11-15 años
Residencia U. «Donoso Cortés»	145	11-15 años
Residencia U. «Juan XXIII»	100	11-15 años

XXVII Curso de inglés

<u>Mes de agosto</u>	<u>Plazas</u>	<u>Edades</u>
Residencia Juvenil de Hervás	80	11-15 años
Residencia U. «Donoso Cortés»	145	14-17 años

SEXTA.—Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta. Deberán ser remitidas por correo certificado o entregada personalmente en la Oficina de Coordinación de los Cursos, antes del 10 de junio dirección: Residencia Universitaria «Donoso Cortés», Ronda de San Francisco núm. 2, 10.005 Cáceres.

Deberá acompañar a la solicitud fotocopia del libro de familia donde figure la fecha de nacimiento del alumno que desea participar en el curso.

SEPTIMA.—Para la adjudicación de plazas se tendrá en cuenta el orden de entrada en la Oficina Coordinadora de los Cursos, Ronda de San Francisco núm. 2, 10005 Cáceres.

OCTAVA.—Una vez que por la Oficina de Coordinación se comunique la adjudicación de la plaza, el alumno y sus padres cumplimentarán el correspondiente impreso de matrícula, así como copia del modelo 50, en el que se indique la orden de transferencia por el importe global de la cuota establecida.

NOVENA.—La cuota del curso cubrirá los gastos de enseñanza, alimentación alojamiento, primeras atenciones médicas, actividades culturales y deportivas que se organicen.

No se incluyen consultas y servicios de especialistas médicos, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y viajes de incorporación y regreso.

DECIMA.—Del total de plazas convocadas, la Consejería de Educación y Cultura podrá subvencionar con el 100% de la cuota establecida hasta un total de 60 becas y con el 50% hasta un total de

24 becas, distribuidas en las distintas Residencias según las posibilidades y medios que éstas tengan disponibles.

UNDECIMA.—Podrán ser beneficiarios de estas becas los escolares extremeños de E.G.B. y Formación Profesional que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

DUODECIMA.—Las solicitudes de becas se ajustarán al modelo que se adjunta y deberá ser cumplimentada por el Director del Centro Docente en el apartado que corresponda.

DECIMOTERCERA.—Las solicitudes de becas se remitirán antes del próximo 31 de mayo a la Oficina Coordinadora de los Cursos: Residencia Universitaria «Donoso Cortés», Ronda de San Francisco núm. 2, 10005, Cáceres.

DECIMOCUARTA.—A la solicitud de beca para participar en los Cursos de inglés se deberá adjuntar la siguiente documentación:

— Fotocopia del Libro de Familia donde figura la fecha de nacimiento del alumno solicitante o fotocopia de su D.N.I.

— Fotocopia de la declaración del IRPF correspondiente a 1990. Cuando los miembros de la unidad de la familia realicen declaraciones separadas, deberán adjuntar fotocopia de cada una de ellas. Quienes estén exentos de efectuar la declaración de IRPF deberán adjuntar declaración expresa de los ingresos obtenidos por la unidad familiar en 1990, certificada por el Ayuntamiento.

En el caso de encontrarse como demandante de empleo, deberá enviar certificado del INEM que así lo acredite, haciendo constar si percibe prestaciones económicas y su cuantía correspondiente.

MODELO DE SOLICITUD DE PLAZA PARA EL XXVII Y EL XXVIII CURSOS DE INGLÉS

D. _____, Profesión _____
 con domicilio en _____, C/ _____, N° _____
 Teléfono _____, Localidad _____ C.P. _____
 Provincia _____ como padre, madre o tutor de los jóvenes relacionados
 a continuación, formulo la solicitud de plazas para los Cursos de Inglés que organiza la
 Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en sus Residencias de estu-
 diantes.

 NOMBRE APELLIDO 1º APELLIDO 2º

Nacido el día _____ de _____ de 19____ Localidad _____
 Provincia _____ Estudia _____ Curso de _____

Nacido el día _____ de _____ de 19____ Localidad _____
 Provincia _____ Estudia _____ Curso de _____

Nacido el día _____ de _____ de 19____ Localidad _____
 Provincia _____ Estudia _____ Curso de _____

R E S I D E N C I A S

C U R S O S

JULIO: XXVII

AGOSTO: XXVIII

RESIDENCIA JUVENIL DE HERVÁS

RESIDENCIA "DONOSO CORTÉS" DE CÁCERES

RESIDENCIA "JUAN XXIII" DE BADAJOZ

(Indicar en los recuadros el orden de preferencia: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º)

Declaro que conozco y acepto plenamente las Bases de la Convocatoria del
 XXVII y XXVIII Curso de Inglés, y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula
 y a pagar la cuota establecida en la fecha y forma que se me indique.

En _____ a _____ de _____ 1992

(FIRMA)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD. OFICINA DE COORDINACIÓN DE LOS CURSOS.
 RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DONOSO CORTÉS".- CÁCERES

MODELO DE SOLICITUD DE BECA PARA LOS CURSOS DE INGLÉS

D. _____ Profesión _____
 con domicilio en _____ C/ _____ Nº _____
 Teléfono _____ Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
 como padre, madre o tutor, del (de la) joven _____
 formulo la SOLICITUD DE BECA de mi hijo para asistir a los Cursos de Inglés que organiza
 la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en sus Residencias de es-
 tudiantes.

INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO DOCENTE	
D. _____ Director del Centro Docente _____	
_____, manifiesta que el (la) alumno (a) _____	
_____ del Curso _____ asiste con regularidad a las	
clases con un rendimiento académico suficiente y un comportamiento adecuado.	
En _____ a _____ de _____ de 1992	
(FIRMA)	
(SELLO DEL CENTRO)	

R E S I D E N C I A S

C U R S O S
 JULIO: XXVII AGOSTO: XXVIII

RESIDENCIA JUVENIL DE HERVÁS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESIDENCIA "DONOSO CORTÉS" DE CÁCERES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESIDENCIA "JUAN XXIII"	<input type="checkbox"/>	

(Indicar en los recuadros el orden de preferencia: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º)

Declaro que conozco y acepto plenamente las Bases de la Convocatoria del XXVII y XXVIII Cursos de Inglés y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula en la forma y fecha que se me indique.

En _____ a _____ de _____ de 1992
 (FIRMA)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD. OFICINA DE COORDINACIÓN DE LOS CURSOS.
 RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DONOSO CORTÉS".- CÁCERES